



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 2/12**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE MARZO DE 2012.-**

En las Consistoriales de Salas siendo las doce horas y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente correspondiente al viernes de la fecha.

**ASISTENTES**

<b>D. SERGIO HIDALGO ALONSO</b>	<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. JULIA GARCÍA PÉREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. ALBERTO DÍEZ DE TEJADA MARTÍNEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. EVA PÉREZ DÍAZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. PABLO VALDÉS ÁLVAREZ</b>	<b>INTERVENTOR</b>
<b>D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

<b>D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA DEL OSO CASTRO</b>	<b>CONCEJAL</b>
---	-----------------

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 2/12**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE MARZO DE 2012.-**

**1) RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

Expuesta la urgencia de este Pleno por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad ratificar la urgencia de la sesión.

**2) TOMA DE POSESIÓN DE CARGO DE CONCEJAL.-**

Examinada y acreditada la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de D<sup>a</sup>. Julia García Pérez y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales así como de las causas de posibles incompatibilidades y sobre actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde, de conformidad con la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, formula la siguiente pregunta:

“¿Jura o promete por vuestra conciencia y vuestro honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado?”

A lo cual D<sup>a</sup>. Julia García Pérez responde: “Sí juro”.

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesiona en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

**3) DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.2 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012.-**

El Pleno se da por enterado de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago a fecha 31/12/11 y que fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 15 de marzo pasado.



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 2/12**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.-**

**4) APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7º DEL REAL DECRETO LEY 4/2012.-**

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Salas, ante la grave situación económica municipal desprendida de los informes emitidos por la Intervención municipal de fechas 28 de noviembre de 2011 y de fecha 23 de febrero de 2012 sobre el estado de la situación económica y financiera a 31 de diciembre de 2010 y 30 de junio de 2011 respectivamente y teniendo en cuenta las liquidaciones efectuadas de los presupuestos municipales de los años 2010 y 2011, se ha visto en la necesidad de buscar de financiación que dotasen de liquidez a la tesorería municipal para afrontar el pago de la deuda con los proveedores.

En este sentido y teniendo en cuenta el Real Decreto ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el pasado 15 de marzo este Ayuntamiento remitió al Ministerio de hacienda la relación provisional de las obligaciones pendientes de pago desde el año 2005 que reunían los requisitos establecidos en el artículo 2º del mencionado decreto y que asciende a 5.205.790€.

Visto que la liquidación del Presupuesto del año 2011 aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2011 y cuyo resumen se detalla a continuación, hace imposible atender al pago de las obligaciones reconocidas y certificadas al Ministerio de Hacienda:

◦ Derechos reconocidos netos	4.964.576,70 €
◦ Obligaciones reconocidas netas	-5.439.817,06 €
◦ Resultado presupuestario ajustado	- 475.240,36 €
◦ Remanente de Tesorería Total	- 7.494.117,01 €
◦ Remanente de Tesorería para gastos generales	- 7.494.117.01 €

En base a lo anterior y en cumplimiento del artículo 10º del Real Decreto 4/2012 es necesario concertar una operación de endeudamiento a largo plazo por un periodo de amortización de 10 años y de acuerdo con las condiciones financieras establecidas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de la Nación para Asuntos Económicos.

Para ello, y de acuerdo con el real decreto, se ha elaborado por la Intervención Municipal un plan de ajuste para su aprobación por el Pleno de la Corporación antes del día 31 de marzo de 2012 y cuyo Plan se extiende durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento, esto es desde el año 2012 hasta el año 2022, tomando como base para los ajustes las obligaciones reconocidas en el ejercicio presupuestario del año 2011 y los derechos reconocidos correspondientes al mismo ejercicio.



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 2/12**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE MARZO DE 2012.-**

En base a los informes emitidos por la Intervención municipal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Real Decreto ley 4/2012 y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 29/03/12, el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO**.- Aprobar el plan de ajuste económico del Ayuntamiento de Salas para el periodo 2012-2022, que obra en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

**SEGUNDO**.- Dar traslado del Plan de ajuste con la documentación necesaria y del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2012.

Por su parte el Grupo Popular quiere significar lo siguiente:

La única solución de viabilidad económica pasa por aprobar el plan de ajuste propuesto por el Gobierno Local. Dicho plan supone contraer un préstamo que requerirá una amortización anual en el periodo 2012-2022. Consideramos urgente eliminar todos los gastos superfluos y poner en marcha un plan serio de austeridad y control del gasto.

Por otra parte exigimos se entregue mensualmente a los grupos municipales un seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente y siendo las doce horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.**

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**